



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES - LIMA CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 006-2019-OSCE

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contratar, bajo el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, de acuerdo a la relación señalada en el **Anexo N° 01** de las presentes Bases.

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401

IV. REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL OSCE

1. REQUISITOS GENERALES

- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el OSCE.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.1. PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

- Se admitirán únicamente estudiantes a partir del último o de los dos últimos años de estudios.
- El convenio y las prácticas preprofesionales no podrán extenderse más allá de un periodo de dos (02) años aun en el caso que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad.
- Tener disponibilidad para realizar prácticas preprofesionales dentro de los siguientes horarios (incluida una hora de refrigerio):
 - De 08:30 a 15:30 horas
 - De 09:30 a 16:30 horas
 - De 10:30 a 17:30 horas

2.2. PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

- Se admitirán únicamente **egresados del año 2019**.
- Estas prácticas solo pueden desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- Tener disponibilidad para realizar prácticas profesionales dentro del siguiente horario (incluida una hora de refrigerio):
 - De 08:30 a 17:30 horas

V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El proceso de selección se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con el Titular del órgano o unidad orgánica usuaria o a quien este designe.

Los postulantes tendrán la opción de postular a una (01) vacante dentro una convocatoria. Es decir,



dentro del presente concurso solo podrán postular a un solo código. La omisión a esta disposición dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática.

Las Etapas de Evaluación del proceso de selección son las siguientes:

ETAPAS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación de Ficha de Postulación Virtual	Sin puntaje – Verificación de cumplimiento de requisitos	
2	Evaluación de competencias específicas	14	20
3	Entrevista Personal	14	20

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se regirá por un Cronograma. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso de selección en el portal Institucional del OSCE www.osce.gob.pe, sección Oportunidad Laboral.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en Bolsa de Trabajo Institucional: www.osce.gob.pe , Sección de Oportunidades Laborales, en la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	02 de setiembre al 13 de setiembre
2	Inscripción del postulante a través de la Ficha de Postulación Virtual	09 de setiembre al 13 de setiembre
SELECCIÓN		
3	Evaluación de Ficha de Postulación Virtual	16 y 17 de setiembre
4	Publicación de resultados de la Evaluación de Ficha de Postulación Virtual. Relación de postulantes aptos para Evaluación de competencias específicas Publicación de resultados: vía web, www.osce.gob.pe , en sección de Oportunidades Laborales.	18 de setiembre
5	Evaluación de competencias específicas (de acuerdo a relación publicada en página web)	19 y 20 de setiembre
6	Publicación de resultados de la Evaluación de Competencias específicas. Relación de postulantes aptos para Entrevista Personal. Publicación de resultados: vía web, www.osce.gob.pe , en sección de Oportunidades Laborales.	24 de setiembre
7	Entrevista Personal (de acuerdo a relación publicada en página web)	25 y 26 de setiembre
6	Publicación de Resultado final en Bolsa de Trabajo del OSCE: www.osce.gob.pe , Sección de Oportunidades Laborales	27 de setiembre
SUSCRIPCIÓN		
7	Suscripción de Convenios de Prácticas (Presentación de documentos)	30 de setiembre

El cronograma podrá estar sujeto a variaciones por causas objetivas y justificadas. Además, En la publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.



3. ETAPAS DEL PROCESO

3.1. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL

La vía para postular en el proceso de selección, se realiza con la inscripción del postulante a través de la **Ficha de Postulación Virtual (Anexo N° 02)**, debiendo adjuntar además en formato PDF lo siguiente:

Para Prácticas Preprofesionales

- Copia del certificado de estudios y/o última boleta de notas y/o record de notas y/o alguna constancia con el respectivo logo institucional, donde se pueda verificar su condición de estudiante y el ciclo en curso del postulante.
- Copia de la constancia de Tercio superior o constancia de Quinto Superior o record de notas donde se precise el promedio ponderado (de toda la carrera) igual o mayor a 14, según lo requerido en el perfil mínimo del código al que se postula.
- De ser el caso, copia de documento que acredite la condición de discapacitado.
- De ser el caso, copia de documento que acredite la condición de personal licenciado de las fuerzas armadas.

Para Prácticas Profesionales

- Copia de constancia de egresado y/o documento similar donde indique la fecha exacta de egreso (como mínimo mes y año) con el respectivo logo institucional.
- Copia de la constancia de Tercio superior o constancia de Quinto Superior o record de notas donde se precise el promedio ponderado (de toda la carrera) igual o mayor a 14, según lo requerido en el perfil mínimo del código al que se postula.
- De ser el caso, copia de documento que acredite la condición de discapacitado.
- De ser el caso, copia de documento que acredite la condición de personal licenciado de las fuerzas armadas.

La documentación indicada anteriormente debe ser presentada obligatoriamente en la fecha establecida en el cronograma para la inscripción de postulantes al proceso de selección.

En esta etapa se evaluará la información consignada en la Ficha de Postulación Virtual la cual tiene carácter de declaración jurada, así como los documentos solicitados para la inscripción del postulante al proceso de selección, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil de plazas vacantes (**Anexo N° 01**). De cumplir el postulante con ambos supuestos será considerado como APTO. La presente etapa no tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

El postulante que omita presentar alguno de los documentos requeridos para su inscripción en el proceso de selección o de consignar información ambigua, se considerará como requisito incumplido y tendrá la condición de NO APTO en la evaluación de Ficha de Postulación Virtual, siendo el postulante el único responsable de la información consignada y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el OSCE.

Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en su Ficha de Postulación Virtual su dirección de correo electrónico vigente de GMAIL, el cual será considerado como el único medio a través del cual la Unidad de Recursos Humanos se comunicará con el referido postulante, de ser el caso.

La relación de postulantes que tengan la condición de APTOS y que pasen a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional del OSCE: www.osce.gob.pe, sección Oportunidad Laboral, en la fecha establecida en el Cronograma.

3.2. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Tiene puntaje y es eliminatoria

El desarrollo de la etapa de Evaluación de Competencias Específicas dará lugar a la asignación de un puntaje máximo de veinte (20) puntos, siendo catorce (14) puntos el mínimo requerido para aprobar.



La evaluación estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. La inasistencia o impuntualidad en la etapa de evaluación de competencias específicas será causal de descalificación del/de la postulante.

El postulante deberá cumplir estrictamente las instrucciones señaladas en la Evaluación de Competencias Específicas de lo contrario será descalificado.

Aquellos postulantes que obtengan las cinco (05) mejores calificaciones, pasarán a la etapa de Entrevista Personal. En caso de empate pasarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje aprobatorio.

3.3. TERCERA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Tiene puntaje y es eliminatoria

La entrevista personal, estará a cargo del Titular del órgano o unidad orgánica usuaria o a quien este designe, quien tiene la función de evaluar conocimientos, habilidades, competencias, ética y demás criterios que consideren relevantes en relación al perfil solicitado (Anexo N° 01).

La inasistencia o impuntualidad en la etapa de entrevista personal será causal de descalificación del/de la postulante.

Esta etapa es de carácter eliminatorio y tendrá un puntaje máximo aprobatorio de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje Máximo
Dominio Temático – Conocimiento acorde al código del servicio	05
Capacidad Analítica	05
Actitud personal	05
Comunicación Asertiva	03
Habilidad para Trabajar en Equipo	02
PUNTAJE TOTAL	20 puntos

El Puntaje Final (PF) mínimo aprobatorio para esta etapa es de 14 puntos.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, será seleccionado como ganador del proceso de selección.

La Unidad usuaria, una vez culminada la presente etapa, entregará la documentación de sustento a la Unidad de Recursos Humanos con el fin que se proceda con la publicación del resultado final del concurso.

Los resultados de la Entrevista personal se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

VI. BONIFICACIONES ESPECIALES

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, el OSCE otorgará bonificaciones sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.



Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya indicado en su Ficha de datos y haya adjuntado al momento de su inscripción al proceso de selección copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en su Ficha de datos y haya adjuntado al momento de su inscripción al proceso de selección copia de la Resolución del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

VII. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRACTICAS

El postulante declarado ganador del concurso público suscribirá el convenio de prácticas dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados del concurso público.

En este sentido, el ganador deberá presentar los siguientes documentos:

Para Prácticas Preprofesionales

- Carta de Presentación del Centro de Estudios con el respectivo logo institucional, según modelo del **Anexo N° 03**
- Copia fedateada y/o legalizada de la constancia de Tercio superior o constancia de Quinto Superior o record de notas donde se precise el promedio ponderado (de toda la carrera) igual o mayor a 14, según lo requerido en el perfil mínimo del código al que se postuló.
- Ficha de Postulación Virtual remitida a su correo por la Unidad de Recursos Humanos.
- Remitir foto digitalizada al correo de: selecciondepersonal@osce.gob.pe
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- De ser el caso, copia fedateada y/o legalizada de documento que acredite la condición de discapacitado.
- De ser el caso, copia fedateada y/o legalizada de documento que acredite la condición de personal licenciado de las fuerzas armadas.

Para Prácticas Profesionales

- Copia fedateada y/o legalizada de constancia de egresado donde indique la fecha exacta de egreso (mes, día, año) con el respectivo logo institucional.
- Copia fedateada y/o legalizada de la constancia de Tercio superior o constancia de Quinto Superior o record de notas donde se precise el promedio ponderado (de toda la carrera) igual o mayor a 14, según lo requerido en el perfil mínimo del código al que se postuló.
- Ficha de Postulación Virtual remitida a su correo por la Unidad de Recursos Humanos.
- Remitir foto digitalizada al correo de: selecciondepersonal@osce.gob.pe
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- De ser el caso, copia fedateada y/o legalizada de documento que acredite la condición de discapacitado.
- De ser el caso, copia fedateada y/o legalizada de documento que acredite la condición de personal licenciado de las fuerzas armadas.

Si el postulante declarado ganador no suscribe el convenio en los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho de la suscripción y a iniciativa del área usuaria, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad en coordinación con el área usuaria podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.